



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 151-E/2017**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales.

Del: 17/03/2017; Boletín Oficial 22/03/2017.

VISTO el Expediente EX 2017-00808549-APN-DDMYA#SGP del Registro de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución N° 459 del 21 de octubre de 1994 del registro de esta SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, tramita la presentación efectuada por la Asociación Civil “Nueva Olimpiada Especial Argentina”, a través de la cual se solicita declarar de Interés Nacional a la participación de la Delegación Argentina en los “Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales”, que se desarrollarán del 14 al 25 de marzo de 2017, en las regiones de Graz, Shladming y Ramsau, República de Austria.

Que la entidad solicitante tiene como meta lograr la inclusión de las personas con discapacidad intelectual a la sociedad en general, bajo condiciones de igualdad que les permitan ser aceptados y respetados por sus capacidades.

Que la misma es la filial en la República Argentina de Special Olympics Inc., entidad presente en más de 170 países, que a través del continuo entrenamiento en una variedad de deportes de tipo olímpico y competencias de alto nivel, pretende mejorar la vida de niños y adultos con discapacidad intelectual y a su vez la vida de sus familiares.

Que los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales son una competencia deportiva internacional para atletas con discapacidad intelectual en donde participan aproximadamente 3000 atletas y que gracias a la cobertura de los medios de comunicación, las historias y los logros de los niños y adultos con discapacidad intelectual se dan a conocer a millones de personas en todo el mundo.

Que los antecedentes de la institución organizadora y las razones que inspiran a los peticionantes hacen merecer el presente pronunciamiento.

Que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES han tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Asociación Civil Nuevas Olimpiadas Especiales Argentinas ha cumplido con lo establecido en la Resolución S.G. N° 459/94, que establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Nacional la participación de la Delegación Argentina en los “Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales”, que se desarrollarán del 14 al 25 de marzo de 2017, en las regiones de Graz, Shladming y Ramsau, República de Austria.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente Resolución, no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Art. 3°.- Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
Fernando de Andreis.

